



Resolución Ministerial N° 0048-2007-ED

Lima, 16 FEB. 2007

Vistos, el Oficio N° 3288-2006-PP-ED, del Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación, el Expediente N° 81291-2006 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 3288-2006-PP-ED, el Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación solicita se emita la Resolución Ministerial Autoritativa que permita interponer las acciones judiciales pertinentes contra Abdón YARANGA VALDERRAMA, individualizado en el Informe Legal N° 055-2006-BNP/OAL, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, en base a las facultades legales atribuidas, por la presunta comisión del delito contra los Derechos de Autor y Conexos, en la modalidad de Plagio, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 219° del Código Penal;

Que, el artículo 2° del Decreto Ley N° 17537 establece que *"los Procuradores Generales de la República tienen la plena representación del Estado en juicio y ejercitan su defensa en todos los procesos y procedimientos en los que actúe como demandante, demandado, denunciante o parte civil"*;



Que, el artículo 12° del Decreto Ley N° 17537, modificado mediante el Decreto Ley N° 17667, dispone que *"para demandar y/o formular denuncias a nombre del Estado, será necesario la expedición previa de la Resolución Ministerial autoritativa"*;

Que, del análisis del Informe Legal N° 055-2006-BNP/OAL, queda claro que deviene en necesaria la intervención de la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación para que inicie las acciones judiciales pertinentes para procesar a quien causara perjuicio al Estado Peruano;



Con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1699-2006-ME/SG-OAJ, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; conforme lo solicitado por la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación mediante el Oficio N° 3288-2006-PP/ED, y;

De conformidad con el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 12° del Decreto Ley N° 17537, modificado por Decreto Ley N° 17667;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación, para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el responsable del ilícito penal determinado en el Informe Legal N° 055-2006-BNP/OAL, emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que constituye parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2°.- Remitir a la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación los antecedentes de la presente Resolución, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación